



En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 579/2014, de 4 de julio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en materia de cédulas y bonos de internacionalización, se informa de que está previsto que Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española adquiera, en el día de hoy, la totalidad de las cédulas de internacionalización correspondientes a la emisión *Cédulas de Internacionalización Serie 1 2023* con ISIN ES0413320112, que fueron íntegramente suscritas por Deutsche Bank, AG y que cotizarán en el Mercado de Renta Fija (AIAF) en los próximos días.

En Madrid, a 15 de abril de 2020.

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA